

REPUBLICA de CHILE
MUNICIPALIDAD de CONCON
DIRECCION de TRANSITO y TRANSPORTE PUBLICO
SECCION PERMISO de CIRCULACION

CONCON,

04 MAY 2022

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

N° 1026 / VISTOS estos antecedentes

1.- Carta de la Señora Isabella Martínez Alfaro, cédula de identidad N° [REDACTED] propietaria del vehículo placa RCBP-38-K, quién señala que hubo un cobro en exceso del Permiso de Circulación año 2022.

2.- Ordinario N°39 del Administrativo de Permiso de Circulación al Director(S) dando cuenta de la situación de que por un error de tasación se le cobro a la contribuyente monto total de \$ 249.419.- el cual fue calculado a partir de una tasación de \$11.580.501, siendo que la tasación real de ese vehículo es de \$10.664.497.- por la que debía pagar \$221.940.- dando una diferencia a favor de la contribuyente por \$27.480.- y Ordinario N°88 del Director(S) de Tránsito solicitando al Señor Alcalde su visto bueno y providencia para efectuar la devolución de dinero a la Señora Isabella Martínez Alfaro.

3.- Boletín Serie N°5693520 generado el 10 de marzo del 2022, donde consta que se pagó un monto de \$ 249.419, que posteriormente fue anulado, el boletín N°5693529 del mismo día, por un monto de \$221.490. y el Ingreso Municipal Folio Tesorería 218 del mismo día, donde consta la diferencia a favor de la contribuyente por \$27.480.- generado para mantener la cuadratura de caja

5.- Certificado disponibilidad presupuestarias N° 337, de fecha 25 de abril 2022
Que permite la devolución de \$ 27.480.- a la señora Isabella Martínez Alfaro.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.




DECRETO

1.- **PROCEDASE** a la devolución de la suma de \$ 27.480, por el pago de permiso de circulación del vehículo placa **RCBP-38-K** de propiedad de la Señora Isabella Martínez Alfaro, cédula de identidad N° [REDACTED], mediante la confección del Decreto de Pago respectivo, debido al error del sistema que cobro el pago del permiso de circulación año 2022. Produciéndose la diferencia, indicada precedentemente.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo al ítem 2140 90 "Otras Obligaciones Financieras".

ANOTESE, REGISTRESE, ARCHIVESE


MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


FRV/MEG/FSO/fmb

Distribución:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Dirección de Control e Inspección
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 5.- Contabilidad y Presupuesto
- 6.- Permiso de Circulación

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado